

Acta de Modificación

En Talca, a 30 de marzo de 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Producto de un error involuntario al momento de realizar las preguntas asociadas al punto N°8 "Criterios de Evaluación" de las bases de postulación a la convocatoria denominada "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA PELLET Y AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2022", Resolución Exenta N°1385 del 15 de noviembre de 2022, a la Sra. Paula Cancino Morales, RUT: 11.072.696-1, quien postuló a la línea de pellet, se le asignó un puntaje incorrecto, quedando preseleccionada y luego seleccionada erróneamente. Es por ello que, una vez publicada esta Acta de Modificación, se le solicitará a la empresa instaladora AMESTI devolver su copago realizado, en función de lo informado en su "Informe de Inicio de Instalaciones": "Se contactará al beneficiario vía telefónica y por email para obtener los datos bancarios para el reintegro de la totalidad de su dinero. El plazo para la devolución del dinero es de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud".



Carolina Vega Gatica
Profesional del Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Fica Monroy
Profesional del Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Claudio Aguilera Marabolí
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire-Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl